



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

LEY DE TRANSFERENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DE LA OBRA PICTÓRICA "LOS CONSTITUYENTES DEL 53"

Artículo 1° Transfiérase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el dominio de la obra pictórica "Los Constituyentes del 53" ubicada actualmente en el Salón de Los Pasos Perdidos del Honorable Congreso de la Nación que fuera adquirida por Ley Nacional n° 12.757 al artista plástico Antonio Alice.

Artículo 2: Efectúese el traslado definitivo de dicha obra a cargo del Poder Ejecutivo Nacional a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe para su guarda y exposición.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Autor:



Coautores:

**Gabriela Lena
Juan Martín
Hernán Lombardi
Ximena García
Alejandro Finocchiaro
Manuel Aguirre
Lidia Ascárate
Laura Carolina Castets
Julio Cobos
María Sotolano
Gerardo Cipolini
María Soledad Carrizo
Germana Figueroa Casas
Federico Angelini**



Fundamentos:

En mi carácter de Legislador Nacional por la Provincia de Santa Fe presento este Proyecto de Ley representando el deseo de los millones de santafesinos que a través de décadas han solicitado el acto de reparación histórica de la restitución de la obra pictórica “Los Constituyentes del 53” del artista plástico Antonio Alice.

Esta obra ubicada en el Salón de Los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, constituye un bien patrimonial histórico y cultural de todos los argentinos, pero en particular de los santafesinos. No caben dudas de que la Ciudad de Santa Fe es la referencia geográfica, política y social de la deliberación y sanción de la Carta Magna y sus posteriores reformas.

Por otra parte, se encuentra documentado que la obra fue realizada en su totalidad en la Ciudad de Santa Fe por el artista plástico Antonio Alice en el término de 20 años en base a referencias históricas y memoria colectiva de los Santafesinos plasmados en el libro “Los Constituyentes del 53 en la Sesión Nocturna del 20 de Abril” de su autoría. Es claro en esta obra que la decisión del autor fue siempre que su pintura permanezca en la provincia de origen y en particular en la cabecera del recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe para cuyas dimensiones fue creada.



Alice decidió rendir su homenaje cuando, encontrándose en la Cámara Baja santafesina, observó un amplio panel vacío detrás de la cabecera de la presidencia del recinto. Su trabajo demoró 20 años ya que, para tal fin, visitó la totalidad de las provincias en busca de referencias sobre señas personales, modos de vida y costumbres para reflejar la personalidad de cada convencional.

Cuando la obra estuvo concluida, la Provincia de Santa Fe no contaba con los fondos suficientes para su adquisición. Fue por ello que el Congreso Nacional mediante la Ley N° 12.757 sancionada en 1942, resolvió que el Poder Ejecutivo Nacional solvente los gastos adquiriendo de este modo la obra con destino al Honorable Congreso de la Nación a los fines de “engalanar El Salón de los Pasos Perdidos”. Se destinaron 75 mil pesos moneda nacional, monto que Alice no pudo percibir teniendo en cuenta su fallecimiento poco antes de ordenarse su liquidación; fue cobrada por sus herederos.

Cabe destacar que el proyecto original presentado por el Senador Robustiano Patrón Costas, fue aprobado por la Cámara Alta sin especificar el destino de la obra. Este destino fue incluido en Diputados cuando se redactó el texto del artículo 1° en estos términos: “Queda autorizado el Poder Ejecutivo para adquirir del pintor Antonio Alice la obra pictórica del que es autor titulada “Los constituyentes del 53” con destino al Honorable Congreso de la Nación.



Desde 1949 Santa Fe efectuó diferentes reclamos para que la pintura permaneciera en la Ciudad de Santa Fe. Ese año, por iniciativa del Senador Nacional santafesino Armando G. Antille, la Cámara Alta votó por unanimidad el préstamo de la pintura, medida que nunca se cumplió.

Desde ese año y hasta 1953 se sucedieron las declaraciones para dicho cometido; se integraron comisiones legislativas que trataron, infructuosamente, de cumplir con el deseo de Alice.

En el año 1973, durante la Primera Reunión Nacional de Legislaturas Provinciales realizada en la Ciudad de Santa Fe, se resolvió por unanimidad solicitar al Congreso de la Nación la donación de la pintura de Alice a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a los fines de su guarda definitiva y exhibición. Fue en ese año y con motivo de cumplirse los 400 años de la fundación de la Ciudad de Santa Fe, que la pintura estuvo en el lugar pensado por el artista, pero luego retornó a la ciudad de Buenos Aires.

Por estos motivos históricos solicito a mis pares acompañar este proyecto para restituir esta obra a la ciudad de Santa Fe para su guarda y exposición de manera definitiva cumpliendo con el precepto de homenajear la memoria y cumplir con el deseo del artista el que es acompañado por el pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Autor:



Coautores:

**Gabriela Lena
Juan Martín
Hernán Lombardi
Ximena García
Alejandro Finocchiaro
Manuel Aguirre
Lidia Ascárate
Laura Carolina Castets
Julio Cobos
María Sotolano
Gerardo Cipolini
María Soledad Carrizo
Germana Figueroa Casas
Federico Angelini**